



# ENMIENDA

del 5 de mayo de 2023

## INME PROGRAMA SUBGRADUADO >>>>

NORMAS DE TRANSFERENCIA Y TRASLADOS PARA INGENIERÍA MECÁNICA  
EFECTIVAS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN TRASADO EN PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2023-2024

### NORMAS GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevistas a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. **La concesión final del traslado o transferencia la adjudicará el Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería.**
3. **Enmienda aprobada por directores 19/03//21: Los cursos aprobados por ubicación avanzada serán considerados para efecto del total de créditos aprobados, no así para el cómputo del promedio.**
4. La administración de la Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo al cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
6. El estudiante **podrá realizar tres traslados internos** siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará la aprobación previa del Director del Programa o del Decano de la Facultad para procesar la solicitud.
7. **El documento de “Evaluación de Opción de Traslado” es un documento de orientación y no constituye un compromiso ni obligación de traslado eventual del estudiante. (Enmienda propuesta y aprobada por directores 19/03/21.)**
8. Todo solicitante debe tener progreso académico satisfactorio acorde a la Cert. #18-105 SA.

Estas normas son revisadas para cada año académico. Debe asegurarse que las mismas corresponden al semestre o sesión de verano al que desea solicitar.

### REQUISITOS PARA ESTUDIANTES EN TRANSFERENCIA

Transferencia es cuando un estudiante activo o inactivo de otra institución universitaria debidamente acreditada, se traslada a una de las unidades del Sistema UPR.

1. Haber aprobado un mínimo de **48** créditos con un promedio mínimo de **3.00**
2. Tener un promedio mínimo de **3.00** en cursos de Matemática, Química, Física y Ciencias en Ingeniería o su equivalente. Tener aprobado los siguientes cursos o su equivalente:

(Pre cálculo I y II)  
MATE 3171 y 3172

(Cálculo I)  
MATE 3031

(Química General I)  
QUIM 3131 y 3133

3. Haber aprobado el **80%** o más de los créditos intentados.
  - **Solicitantes con grados de Institutos Técnicos de Ingeniería (grados asociados) debidamente acreditados se les requiere un índice de graduación de 3.50 o más y haber aprobado al menos el 80% de los créditos intentados.**
  - **Los estudiantes que provienen de un Programa de Ingeniería acreditado por ABET son evaluados de acuerdo a las normas de traslado interno del programa de ingeniería al cual desea trasladarse, (Alternativa de 24 créditos intentados o más).**

## REQUISITOS DE TRASLADO EXTERNO

Traslado externo es cuando un estudiante solicita moverse a otra unidad de la UPR.

El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para poder ser evaluado como candidato a reclasificación entre unidades:

1. Si tiene **menos** de 24 créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico:
    - a. Debe tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con los índices de las tablas de retención.
    - b. Tener un valor de índice general de solicitud (IGS) de admisión de nuevo ingreso igual o mayor que el índice mínimo establecido para el año en que fue admitido el estudiante.
  2. Si tiene **más** de 24 créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico:
    - a. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a las Tablas de Retención.
    - b. Cumplir con otros criterios establecidos para el programa al cual quiere ser admitido. Ver requisitos de **traslado interno para INME** en la próxima sección de este documento.
- En ambos casos, los solicitantes que cualifiquen serán admitidos en orden descendente de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudios en que se encontrarían de ser admitidos al programa. Es decir, serán "rankeados".



-----Ver requisitos de traslado interno hacia INME en las próximas dos páginas.-----

**INME PROGRAMA SUBGRADUADO >>>>****NORMAS DE TRANSFERENCIA, RECLASIFICACIÓN Y TRASLADOS PARA INGENIERÍA MECÁNICA  
EFECTIVAS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN TRASADO EN PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2023-2024**

PÁGINA 3 DE 4

**REQUISITOS PARA TRASLADO INTERNO HACIA INME**

Traslado interno es cuando un estudiante subgraduado solicita cambiar permanentemente de un programa de estudio a otro en la misma unidad en la que está matriculado.

**Opción 1****CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS.**

*Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes del Sistema UPR.*

1. Tener menos de **24** créditos aprobados en la UPR. (Cert. #63 2020-21, Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

*Nota: Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios, deben esperar a tener un mínimo de **24** créditos aprobados o más para solicitar (Cert. #63 2020-21, Junta de Gobierno de la UPR). **Revise la Opción 2 a continuación, si ese es su caso.***

**Opción 2****CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS APROBADOS O MÁS**

*Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema UPR se les exige tener **48** créditos aprobados o más para poder trasladarse a menos que venga desde un programa de ingeniería de otra institución y acreditado por ABET. Ver normas de transferencia para esta alternativa.*

**REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

1. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.
2. Tener aprobados un mínimo de 24 créditos o más.
3. Tener un promedio general de 3.00 o más.
4. Tener aprobados en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería los siguientes cursos: MATE 3031, MATE 3032, QUIM 3131, QUIM 3133, FISI 3171 y FISI 3173.
5. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería.
  - a. Este promedio incluirá cursos de pre-cálculo, del estudiante tenerlos aprobados. También se tomará en cuenta todo curso adicional que sirva como curso medular para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se pueda convalidar, excepto cursos de proyectos especiales, COOP, internados e investigación subgraduada.
6. Haber aprobado mínimo el 80% de los créditos intentados.

**INME PROGRAMA SUBGRADUADO >>>>****NORMAS DE TRANSFERENCIA, RECLASIFICACIÓN Y TRASLADOS PARA INGENIERÍA MECÁNICA  
EFECTIVAS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN TRASADO EN PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2023-2024**

PÁGINA 4 DE 4

**REQUISITOS PARA TRASLADO INTERNO HACIA INME**

Traslado interno es cuando un estudiante subgraduado solicita cambiar permanentemente de un programa de estudio a otro en la misma unidad en la que está matriculado.

**Opción 2****CANDIDATO 24 CREDITOS APROBADOS O MÁS**

*Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes del Sistema UPR.*

**REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE OTRAS FACULTADES (ADEM, ARTES Y CIENCIAS, CIENCIAS AGRÍCOLAS):**

1. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.
2. Tener aprobados un mínimo de 24 créditos o más.
3. Tener un promedio general de 3.00 o más.
4. Tener aprobados en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería los siguientes cursos: MATE 3031, MATE 3032, QUIM 3131 y QUIM 3133.
  - a. Estudiantes de otras facultades fuera de ingeniería, no necesitan tener aprobado el curso de FISI 3171 como requisito para el traslado. Sin embargo, de tener cursos de FISI, QUIM, INGE, MATE, pre-cálculos u otros cursos adicionales que sirvan como cursos medulares para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se puedan convalidar, les aplicará lo descrito en el punto 5.a.
5. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería.
  - a. Este promedio incluirá cursos de pre-cálculo, del estudiante tenerlos aprobados. También se tomará en cuenta todo curso adicional que sirva como curso medular para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se pueda convalidar, excepto cursos de proyectos especiales, COOP, internados e investigación subgraduada.
6. Haber aprobado mínimo el 80% de los créditos intentados.



**Para dudas, contacte a las Asesoras Académicas de Ingeniería Mecánica:**

[yolanda.perez4@upr.edu](mailto:yolanda.perez4@upr.edu)

[denisse.negron2@upr.edu](mailto:denisse.negron2@upr.edu)